



Ingeniería **Peabody**

Carretera Federal México - Pachuca Km. 48.5  
Col. Los Reyes Acozac  
C. P. 55755, Tecamac, Edo. de México  
Tels: 5254-6364 - 5254-6510  
5254-3099 - 01-779-100-23-77 al 79  
ingenieriapeabody@prodigy.net.mx

Estimados Clientes y Amigos:

Nos es grato informarles que con fecha 17 de marzo de 2011, Grupo Axis, S.A. de C.V. adquirió de la empresa Hamworthy Peabody Combustion, Inc. la totalidad de las acciones de la empresa Ingeniería Peabody, S.A. de C.V.

Adicionalmente a lo anterior y como se puede acreditar ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, "Hamworthy" otorgó a Ingeniería Peabody, S.A. de C.V. licencia de uso exclusivo de la marca "Peabody" en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, la cual incluye el diseño de punta de todos los productos originalmente licenciados.

Quisiéramos además informarles que la empresa Ingeniería Peabody, S.A. de C.V. ha integrado un departamento de investigación dedicado exclusivamente a mejorar e innovar toda la tecnología de combustión relacionada con nuestra línea de producción.

Estamos convencidos que los actos antes mencionados redundarán en un mejor posicionamiento y servicio en el mercado mexicano.

Atentamente,

**Ing. Miguel Armenta Trejo**  
**Director General**  
**Ingeniería Peabody, S.A. de C.V.**

DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS  
COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE  
DERECHOS.

MARCA: 303897

Asunto: Se comunica inscripción de la licencia de uso que se indica.

México, D.F. a 08 DE NOVIEMBRE DE 2011.

MARIA FERNANDA BARRAZA TOVAR

BOSQUE DE DURAZNOS # 75, INT. 802, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS  
11700 MEXICO, D.F.

En relación con su escrito presentado el 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011, se le comunica que con esta fecha y con No. 101348/2011 quedó inscrita (o) como usuario autorizado:

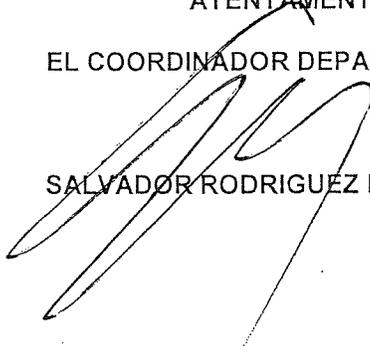
INGENIERIA PEABODY, S.A. DE C.V.

El suscrito firma el presente oficio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracción III y 7º BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º fracción V, inciso b), subíndices i) y iv) primero y segundo guión respectivamente, 4º, 5º, 11 último párrafo y 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI Y VII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º, 6º del a), b) c), d), e) y f), párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; y artículos 1º, 3º, 4º, 5º fracción V, inciso b), subíndices i) y iv) primero y segundo guión respectivamente, 17 Fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 28 y 31 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente oficio.

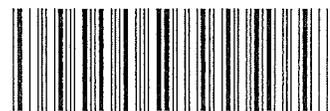
ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL

SALVADOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ



COPIA COTEJADA



20110577642